

DECRETO 0503 DE 2014
(Marzo 26)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Personería de Medellín, mediante oficio con radicado 2014000152401, solicito realizar un traslado

presupuestal, con el fin de ajustar su presupuesto de funcionamiento, para darle cumplimiento a las metas del Plan de Acción y Plan Operativo para la presente vigencia.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
PERSONERÍA DE MEDELLÍN						
Sueldos del Personal Empleados Públicos						
180000114	26000000	211021001	00000.00000.0001	1000000	135.626.229	
Sistema municipal de capacitación						
180000114	26000000	212032023	00000.00000.0001	1000000	20.000.000	
Remuneración Servicios Técnicos						
180000114	26000000	211022031	00000.00000.0001	1000000		76.000.000
Mantenimiento						
180000114	26000000	212032080	00000.00000.0001	1000000		5.000.000
Impresos y Suscripciones						
180000114	26000000	212032089	00000.00000.0001	1000000		11.500.000
Comunicaciones y Transporte						
180000114	26000000	212032090	00000.00000.0001	1000000		30.856.229
Bienestar Social e Incentivos						
180000114	26000000	212032105	00000.00000.0001	1000000		27.270.000
Prima de Transporte y Manutención						
180000114	26000000	211021011	00000.00000.0001	1000000		5.000.000
TOTAL					155.626.229	155.626.229

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda